

LEY N° 13663

Creando en la ciudad de Chulucanas, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que se denominará "Ignacio Escudero".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase en la ciudad de Chulucanas, capital de la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que se denominará "Ignacio Escudero" y funcionará con el Ciclo Básico.

ARTICULO 2°— Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

ARTICULO 3°— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

JUVENAL FEZO BENAVENTE, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.

ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS.